

QUILMES, 24 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0617/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto (PEN) N° 366/06.

Que mediante Resolución (CS) N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación ha solicitado la cobertura de un puesto en el cargo de Jefe de División de Servicios Centrales, categoría 4, agrupamiento profesional, dependiente del Departamento de Servicios de Red, Dirección de Servicios Informáticos.

Que en consecuencia, resulta procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 305/11, glosado a fs. 15 y 16.



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

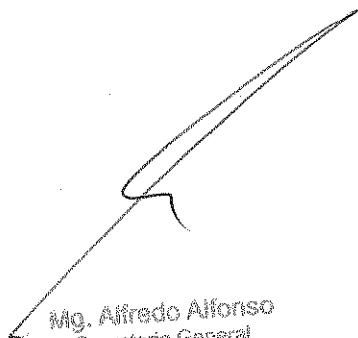
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso, de carácter cerrado, para cubrir un puesto en el cargo de Jefe de División de Servicios Centrales, categoría 4, agrupamiento profesional, dependiente del Departamento de Servicios de Red, Dirección de Servicios Informáticos, Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00470**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

CONCURSO PARA EL PUESTO DE JEFE DE DIVISI3N DE SERVICIOS
CENTRALES

1. IDENTIFICACI3N DEL PUESTO

DENOMINACI3N DEL CARGO: Jefe de Divisi3n de Servicios Centrales.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Direcci3n General de Tecnología de la Informaci3n y Comunicaci3n, Direcci3n de Servicios Informáticos, Departamento de Servicios de red.

NIVEL ESCALAFONARIO: categoría 4, agrupamiento profesional, del Escalaf3n del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACI3N HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (podrán acordarse modificaciones).

REMUNERACI3N BRUTA: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 14/100 (\$ 4.545,14)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACI3N DEL JURADO:

Graciela Lecchi, Alejandro Del Brocco, Mariano Alvarez.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Gestionar y brindar soporte para los servicios centrales de red utilizados por toda la universidad desde conexiones de Internet externas a la Universidad.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Gestionar la utilizaci3n de los servicios generales y realizar su monitoreo.
Planificar y realizar el mantenimiento preventivo peri3dico del hardware y software.
Garantizar el cumplimiento de las políticás de seguridad generales.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACION:

Excluyente: Secundario Completo.
Deseable: Nivel terciario o universitario. S3lidos conocimientos de Networking.
Certificaci3n LPI 1 y 2.



7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: experiencia brindando servicios centrales de red de organizaciones publicas de más de 500 usuarios. Experiencia en los procedimientos de alta, baja y modificación de usuarios. Uso de herramientas de backup, servicios de correo electrónico y sistemas de alertas. Implementaciones y puesta en marcha de servidores de control remoto, de servicios centrales y de wifi. Experiencias en entornos de virtualización basados en Software Libre.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Sólidos conocimientos de Sistemas Operativos de Red. Sólidos conocimientos de GNU/Linux. Sólidos conocimientos de Scripting. Sólidos conocimientos de Software Libre y Hardware Informático. Sólidos conocimientos de herramientas de relevamiento de Software y Hardware.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad de trabajo en equipo, dinamismo y proactividad. Capacidad para comunicar los avances y resultados de sus responsabilidades.
Capacidad para realizar sus pruebas de la red en situaciones de uso extremo o stress.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rhhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00470

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

